



Universidad Nacional del Sur
Departamento de Ciencias de la Salud
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

RESOLUCION DCS 504/2015
Bahía Blanca, 4 de diciembre de 2015

VISTO

La solicitud de MARCOS EXEQUIEL CONTRERAS (DNI: 35.304.083) de pedido de excepción al requisito de ser alumno regular de una carrera para el ingreso a la Carrera de Medicina de la UNS;

La Resolución DCS 366/2013 que establece la regularidad de los estudiantes como requisito para el ingreso a la Carrera de Medicina.

CONSIDERANDO

Que el solicitante, si bien no es alumno regular de una carrera universitaria, ha cursado y aprobado el Plan de Estudios de la carrera universitaria de “Enfermería Virgen de los Remedios”, haciéndose acreedor al título de “Enfermero” de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional del Nordeste en el año 2014;

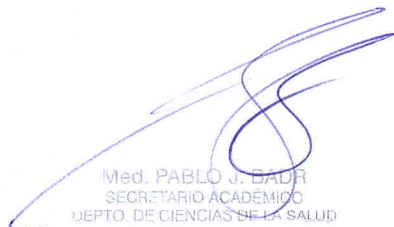
Lo aprobado en Sesión Plenaria del 02 de diciembre de 2015.

POR ELLO

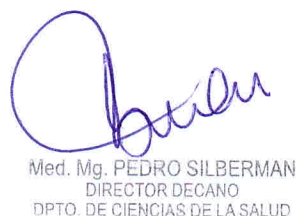
EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS
DE LA SALUD RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Dar por cumplida la condición de año universitario previo y otorgar la excepción a la condición de alumno regular de una carrera universitaria a MARCOS EXEQUIEL CONTRERAS (DNI: 35.304.083), para realizar la inscripción a la Carrera de Medicina de la UNS para 2016.

ARTÍCULO 2º: Comuníquese al interesado y a la Dirección de Alumnos y Estudio para su tratamiento.



Med. PABLO J. BADR
SECRETARIO ACADÉMICO
DPTO. DE CIENCIAS DE LA SALUD



Med. Mg. PEDRO SILBERMAN
DIRECTOR DECANO
DPTO. DE CIENCIAS DE LA SALUD